

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 3 de febrero de 2026, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/1.796/26)

